



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAR 1992

Act. F.C.E. Nº 1067/91

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 20 por un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan se les prorrogue un turno más la validez de la regularidad en la asignatura "Física III";

Que los recurrentes son alumnos regulares de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1981);

Que la regularidad de la asignatura en cuestión venció el 30 de Diciembre de 1991, siendo ésta una de las últimas que adeudan los peticionantes para completar su carrera, según consta en los respectivos estados curriculares;

Que se analizó el estado curricular del conjunto de alumnos que cursan el referido Plan, siendo los solicitantes los únicos que se encontrarían en esta situación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 020/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 27 de Febrero de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar, por un Turno Ordinario de Exámen, la validez de la regularidad de la asignatura FISICA III de la carrera de Profesorado en Matemática - Plan 1981, de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. Nº
- Silvia Mónica MAURICE	12.021
- Josefina LAVAQUE FUENTES	16.749
- Yolanda Haydeé VILLARROEL	13.544
- Jorge Oscar ROIG ARANDA	13.531
- Nirta Norma VELASQUES	12.045
- Noení Elizabeth PADILLA	13.521

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROQUERO  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR